

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

45 (50) año.

30 de Noviembre de 1902.

Núm. 1.634.

INTERESES PROFESIONALES

Consumatum est.

Nunca tuvo mejor aplicación que en la ocasión presente el epigrafe de estos mal pergeñados renglones; los autores del inalicable atentado cometido en la persona del Médico de San Cebrián de Mazote habrán podido exclamar, después de verificado el juicio oral: *todo está consumado; hemos sido absueltos* por obra y gracia de un tribunal de *conciencia*. ¿Por qué tan escandaloso veredicto? Los que tenemos la desgracia de ejercer en los pueblos sabemos muy bien hasta dónde alcanza la odiosa influencia de esa plaga de reyezuelos llamados caciques; la ingerencia de alguno ó algunos de éstos debe haber sido la principal causa del hecho que lamenta toda persona culta; es lógico suponer que el Jurado, que tan bien ha cumplido su misión, fuera formado por individuos del pueblo de San Cebrián en parte y el resto por personas de los pueblos limítrofes, y nada más sencillo que, y sin que pueda causarnos asombro, los respetables señores del Jurado recibieran la consigna en cuanto á su veredicto y máxime si entre los comprometidos figuraba algún pariente del Alcalde. El Doctor Muñoz, que, dicho sea de paso, no es la vez primera que sale á la defensa de los intereses profesionales, publica en el *Heraldo de Madrid* del 15 de los corrientes un sentido y razonado artículo que titula ¡¡ABSUELTOS!! y refiriéndose al veredicto emitido por el Jurado con motivo del atentado de que fué víctima el Médico de San Cebrián de Mazote, dice, entre otras cosas, que supone no habrá en España Colegio médico ni asociaciones de clase que no se hayan convocado para protestar enérgicamente de la resolución de ese Jurado.

En verdad que lo escandaloso del hecho obliga á no dejarle pasar en silencio. Nunca mejor ocasión, aunque con triste motivo, para que los Colegios médicos desplieguen su actividad demostrando su interés en causa tan justa. En la que, si yo fuera ponente, puesto que se nos abandona, dejándonos confiados únicamente á nuestras propias fuerzas, pondría que los Colegios médicos tomaran la iniciativa en este asunto y que ésta fuera secundada y apoyada sin regateo por toda la clase médica, asociada é individualmente, desprendiéndonos, si preciso fuere, de la cantidad que á cada cual nos pueda corresponder para gastos de



tan justísima causa, y, junto con ésto, que no hubiera Médico en España que fuera á ejercer su profesión á dicho pueblo. Esto último, aun á trueque de que pudiera parecer demasiado duro y poco humanitario, pero que yo me atrevo á creer justificado, sé muy bien que podrá decirse que no todos los vecinos de aquel pueblo serán de esa calaña ni, por consiguiente, responsables del hecho cometido por algunos de sus convecinos; pero no es menos cierto que á nadie se le puede obligar al heroísmo, y no pequeño, ni escasa abnegación se necesitan para ir de Médico á pueblos donde se cometen tan incalificables actos. No niego que en el referido pueblo habrá personas dignas y cultas; á ellas no me refiero; pero también las hay capaces de todo y cabe deducir que así como en las infecciones juega en ocasiones más importante papel la calidad y la virulencia de los gérmenes que el número de los mismos y que la infección se verifica, aunque escasos los microbios, éstos son muy virulentos, de temer son los de ese pueblo, que hoy deben haber aumentado su malignidad después del famoso veredicto.

Así, pueblo desdichado que has manchado tu suelo con la sangre de tu Médico y cuyos autores habrán celebrado su triunfo exclamando, y con verdad, que todo está consumado, no te extrañe, pueblo de San Cebrián de Mazote, que no haya ni un Médico en España que se preste á vivir en tus recintos ni asistiros en vuestras dolencias, porque si por un veredicto han escapado los autores de tan escandaloso atentado á la acción de la justicia, por otro veredicto, que es el de la clase médica, serás un pueblo médicamente abandonado.

DR. ENRIQUE FERRER Y BAONZA.

Villafranca de los Caballeros y Noviembre 13/1902.

*
**

A este propósito, tan desconsolador, ciertamente, para las clases médicas, también LA VETERINARIA ESPAÑOLA une su lamentable duelo con tanto mayor motivo cuanto que el joven y apaleado Médico D. Ismael Alonso es un queridísimo amigo nuestro, un cumplido caballero, una persona culta, modesta, atenta y estudiosa, y reúne, por último, la circunstancia de ser hijo de otro no menos querido amigo y cultísimo compañero, á la sazón primer Profesor Veterinario del regimiento cazadores de Almansa, núm. 13, del arma de Caballería, D. Julián Alonso Goya, á quienes de todas veras nunca como ahora podemos acompañar en su dolor.

Por lo demás y en cuanto á las medidas que por tan desdichado asunto propone el celoso y antiguo amigo nuestro el Doctor Ferrer y Baonza, tan ventajosamente conocido en la prensa médica por la publicación de numerosos trabajos científicos y profesionales, ya parece que el Colegio

de Médicos de Valladolid no ha olvidado tal asunto, á juzgar por los siguientes acuerdos que el 17 del actual tomó el indicado centro:

«Primero. Dedicar un número del *Boletín* del Colegio á ocuparse de este asunto, relatando lo ocurrido desde la comisión del delito hasta que ha sido dictada sentencia, y formular una respetuosa, pero enérgica, protesta por el desamparo en que queda la clase médica rural.

»Segundo. Dirigir una excitación á los demás Colegios médicos de España para que dediquen preferente atención á este asunto.

»Tercero. Convocar á una junta general á todo el Colegio de esta provincia para dirigir un manifiesto á los Médicos que tienen asiento en el Senado y en el Congreso, para que en ambas Cámaras traten del particular.

»Cuarto. Proponer también á la junta general el acuerdo de que ningún Médico conozca en asuntos profesionales ante las Salas de justicia á petición del Letrado Sr. García Ruiz, defensor que ha sido de los individuos procesados en esta causa.»

ANGEL GUERRA.

PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA CLÍNICAS

Tratamiento de los cólicos en el caballo por las inyecciones intravenosas de cloruro de bario, por Mr. P. J. Cadiot, de Alfort (Francia) (1).

III. Caballo castrado, negro, de nueve años. Atacado de dolores cólicos en la mañana del 13 de Septiembre, es traído á la Escuela á las tres y media de la madrugada. El enfermo se encontraba muy agitado. Las mucosas se hallan un poco pálidas y el pulso ligeramente acelerado. A las tres y cuarenta se practica una inyección de 10 cc. de la solución y se le pasea. A las tres y cincuenta y cinco evacuación de materias impregnadas de una espesa capa de mucus. A las cuatro y diez, otra inyección de 8 cc. A las cuatro y quince evacuación de materias semilíquidas y micción. A las cuatro y treinta nueva inyección de 8 cc. A las cuatro y cuarenta y cinco evacuación de materias en forma de molas mezcladas con focos mucosos. El animal está ya menos inquieto, pues no intenta revolcarse más por el suelo. A las cinco y quince evacuaciones abundantes y poco después la micción. El caballo de referencia salió curado de la Escuela en la misma noche.

IV. Caballo castrado, bajo, de seis años. El 21 de Septiembre, al mediodía, después de un trabajo de tiro más violento que de costumbre, este animal vuelve á la caballeriza, bebe ávidamente el agua que se le da y consume 7 litros de avena. Afectado de un cólico á la una, se le acaricia por encontrarse muy agitado, se le hace tomar un brebaje cal-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

mante y se le pasea. El mal se agrava, por cuya razón á las tres de la madrugada se le trae á la Escuela en un estado bastante alarmante, muy agitado, con la piel inundada de sudor, el pulso acelerado y las mucosas inyectadas. A las tres y quince se practica una primera inyección de 10 cc. de la solución (0,33 de cloruro de bario). Al cabo de cuatro minutos el contenido del recto es expulsado, siguiendo después otras evacuaciones con algunos intermedios. Se inyecta una segunda dosis de 8 cc. á los veinte minutos y una tercera, igualmente de 8 cc., una media hora más tarde. Esta última va seguida de emisiones repetidas de materias reblandecidas y de gases. Hasta aquí los síntomas conservaron su agudeza, no dejando de ser alarmantes; pero desde este momento se atenúan ó palian en seguida y el animal se cura con rapidez.

V. Caballo entero, gris, tordo, de diez años. El 22 de Septiembre, á las seis de la mañana, después de haber consumido 10 litros de avena, este animal fué enganchado para el trabajo sin manifestar ni presentar ninguna molestia durante toda la mañana. Al medio día consume otros seis litros igualmente de avena y medio haz de heno. Hacia las dos de la tarde es atacado de un cólico violento, por cuya razón se le trae á la Escuela á las cuatro de aquella misma tarde. Con todos los signos habituales de los cólicos por indigestión, el animal tiene el pulso acelerado, presentando á la vez bastante inyección de las conjuntivas y un poco de timpanitis. En cambio las regiones inguinales se encontraban en estado normal. A las cuatro y diez minutos se practica en la yugular una inyección de 12 cc. de la solución (0,40 gramos de cloruro bórico). A las cuatro y veinte se efectúa la primera evacuación de excrementos sólidos. A las cuatro y cuarenta se pone otra segunda inyección de 10 cc., la que realiza evacuaciones repetidas y copiosas de gases y de excrementos semilíquidos, en los cuales predomina el elemento acuoso. A partir de este momento, el animal se calma, ya no procura revolcarse y sale completamente curado á las seis de la tarde.

VI. Caballo castrado, bayo, de nueve años. Empleado en el servicio del transporte de mercancías, este animal fué atacado de un cólico violento á las diez de la mañana del 23 de Septiembre último. Examinado desde luego, los trastornos y demás síntomas del caso se acentúan poco á poco. El enfermo entonces fué desatado, acariciado y paseado, y después se le hizo tomar un brebaje calmante. Al medio día, observándose que el cólico era sumamente violento, se le trae á la Escuela. En esa situación, la alarma crece, el enfermo da inequívocas muestras de sentir dolores muy vivos y se revuelca por el suelo. Las conjuntivas se encuentran un poco pálidas y el pulso, aunque normal como fuerza, está, sin embargo, ligeramente acelerado. En vista de la gra-

vedad del caso, á las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde se practica en la yugular una inyección de 10 cc. de la solución (0,33 gramos de cloruro) y se realiza á la vez en las regiones de costumbre una fricción de esencia de trementina. Al cabo de sólo diez minutos se efectúan ya algunas evacuaciones de materias sólidas impregnadas de bastante cantidad de mucus. Después se ponen otras dos inyecciones de 8 cc. con intervalos de media hora. El enfermo expulsa entonces excrementos mezclados con focos mucosos y orina dos veces. Hacia las cinco de la tarde el cólico se amortigua y el caballo no vuelve á echarse más. Sujeto el enfermo, inclina todavía la cabeza hacia el flanco dolorido, pero sin presentar ya ningún síntoma doloroso, saliendo curado en absoluto aquella misma noche.

VII. Caballo entero, bayo, de diez años, dedicado á las labores agrícolas. Afectado de un cólico el 26 de Septiembre por la madrugada, se le trae á la clínica de la Escuela á las diez de la mañana. El enfermo presentaba en aquellos instantes signos de vivos dolores abdominales. Las conjuntivas están ligeramente inyectadas; el pulso, por su intensidad normal, se le observa, no obstante, un poco acelerado. La exploración de las regiones inguinales y de la abdominal posterior por la vía rectal no revela nada de anormal. A las diez y diez minutos, ó sea pocos instantes de ingresar en el hospital hípico de la Escuela, se le inyectan 10 cc. de la solución (0,33 gramos de cloruro) y el enfermo es paseado al paso. Cinco minutos después hace esfuerzos para defecar y diez minutos más tarde expulsa gran cantidad de excrementos sólidos. A las diez y treinta se pone otra segunda inyección de 8 cc. En el espacio de un cuarto de hora se efectúan tres evacuaciones abundantes de excrementos líquidos. A las once los síntomas propios del cólico se atenúan y el animal no vuelve á echarse, por cuya razón se le deja en libertad en el *box*. Una hora más tarde el enfermo no presenta ningún otro signo anormal por encontrarse completamente curado.

(Concluirá.)

ALEJANDRO MORATILLA Y LA NAVA.

CLÍNICA MÉDICA

Un caso grave de glosopeda transmitida á la especie humana, por D. Santiago Díaz Varona, Médico en Fresno de Río Tirón (Burgos) (1).

Respecto del tratamiento empleado, tengo que decir, que no existiendo, á pesar de los trabajos que en tal sentido se han hecho, uno

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

verdaderamente específico, me limité á la *Terapéutica general anti-infecciosa*, que tiende á llenar ó debe tender á llenar estas tres indicaciones: *augmentar las defensas orgánicas, disminuir la virulencia microbica y favorecer la eliminacion de los productos perniciosos*, resultado de la lucha. Lo primero se resuelve con la *medicación general tónica*; lo segundo con el *tratamiento antiséptico* en sus múltiples formas (antiseptis de las cavidades, sueroterapia, etc.), y lo tercero, exigiendo una *mayor actividad de los emunctorios* (diuréticos, balneoterapia, etc.), y *combatiendo ciertos síntomas*, que siendo arma de dos filos, como la fiebre, por ejemplo, matan ó salvan, según su intensidad y en el momento de su aparición en escena. Fiel á estos principios fundamentales de terapéutica antimicrobica, sometí á la enferma á una dieta tónica y especial, como requería también el estado de su tubo digestivo, con caldos, leche, café con alcohol y bebidas abundantes.

La medicación antiséptica quedó reducida á hacer la antiseptis intestinal con salol y benzonaftol, con las irrigaciones intestinales, sobre todo con la dieta. Dispuse el clorato potásico para colutorios frecuentes, con lo cual conseguí la buena marcha de la vesiculación bucal y la ausencia de reliquias, siempre molestas. Pero no quise administrar el clorato al interior, como con tanta insistencia han recomendado Boas y Siegel. Tampoco hice uso del litiosalicilato sódico, tan encomiado por este último autor, pues cree que por el azufre que contiene obra de un modo favorable contra la astricción de vientre. Ya he dicho que con ese objeto y por otras razones, hice uso del método de Hegar con el irrigador.

Nada de medicación antipirética: el día cuarto de observación, y habiendo llegado la fiebre á 40°, mandé envolver á la enferma, á las seis de la tarde, en una sábana mojada, sobreviniendo una reacción muy favorable y restableciéndose una transpiración abundantísima. Y ya he dicho que á partir de este día se inició una mejoría lenta, pero continua. El infarto ganglionar del lado derecho exigió un desbridamiento, lavados abundantes con permanganato potásico y el desagüe. Las vesículas ya rotas de las extremidades las toqué con éter, siguiendo el consejo de Worms.

Reflexionando sobre lo anteriormente expuesto, se observa que en pura clínica no cabía hacer otro diagnóstico que el de infección glosopédica transmitida. Si la labor anterior, si el análisis exploratorio y de observación que precede era una tarea eminentemente clínica que había que resolver á la cabecera de la enferma, la comprobación diagnóstica era un problema de síntesis, de reintegración sindrómica, que había que realizar, *y que hay que realizar siempre, en todo caso*, en el gabinete, con la ciencia en la mano. Si se interpretan aisladamente to-

dos y cada uno de los síntomas encontrados, tratando de darles su verdadera significación diagnóstica, de hacer una *diagnosis convergente*, tendremos que confesar que ninguno tiene suficiente valor patognomónico para servir de fundamento á un *diagnóstico de conjunto, de totalidad*, medianamente verosímil. Ni el tipo febril, ni la evolución cardiaca, ni el síndrome del tubo digestivo, ni la misma erupción vesiculosa de la cavidad bucal, ni aun la de las extremidades, deben ni pueden servir para ese diagnóstico de conjunto, pues todos, considerados aisladamente, no responden á un concepto fijo, determinado, de infección típica catalogada, incluida en el índice de la moderna patología infecciosa.

Es preciso, es indispensable elevarse, dominar el estado morbozo en su totalidad, hacer aquella labor de síntesis, de reintegración sindrómica á que me he referido anteriormente para llegar á un verdadero diagnóstico de convergencia. Solamente así, realizando un trabajo de comparación, de diferenciación clínica con estados, procesos semejantes, es como uno adquiere la convicción de que en este enfermo se trataba pura é indudablemente de un caso de transmisión de infección con aftas y glosopeda á la especie humana.

(Concluirá.)

ESTUDIOS AGRÍCOLA-PECUARIOS

Importancia bromatológica del melassín en la alimentación del ganado.

Con el invento del melassín han desaparecido por completo todas las dudas y preocupaciones que se tenían antiguamente con respecto á la alimentación por medio de la melaza; pero hoy se ha logrado ya la completa solución en la alimentación del ganado mediante la melaza y el azúcar. El melassín, que contiene poco más ó menos un 40 por 100 de azúcar, ha sido aceptado en Alemania hace algunos años, considerándolo como uno de los mejores alimentos para el ganado. El consumo de este producto, que va creciendo continuamente, confirma la buena calidad del melassín. Todos los que la han utilizado se han convencido por la práctica de las excelentes cualidades del melassín y consideran como un verdadero triunfo agrícola el haber resuelto la alimentación por el azúcar, conseguida por la introducción del melassín en el mercado. Este producto, compuesto de 75 á 80 partes de melaza y 20 á 25 de harina de musgo, tiene, según análisis de la Real Academia de Agricultura de Hohenheim, las siguientes cantidades de materia nutritiva:

Proteína, 9,04 por 100; grasas, 0,28 id., y extractos libres de nitrógeno, 57,61 id.; de estos últimos el 40 por 100 de azúcar.

Es cierto que los agricultores alemanes conocían el alto valor nutritivo de la melaza, pero en general existía un recelo justificado contra la alimentación del ganado por este último producto, pues las sales contenidas en la melaza ejercían una influencia nociva sobre el organismo animal, produciendo diarreas al ganado. Esta desventaja ha sido completamente suprimida por el invento del melassín; neutralizándose y paralizándose las influencias nocivas de las sales de la melaza por medio de las cualidades fisiológicas y químicas del melassín, resultando de la mezcla un alimento sano, seco y manual, que puede administrarse á toda clase de ganado y en las cantidades que se quiera suministrar, sin producir ningún efecto nocivo. Otra ventaja importante se ofrece al obtener la mejora del estiércol á consecuencia de la sal potásica que contiene la melaza en cantidades relativamente grandes.

Colocándolo cuidadosamente en sitios secos y ventilados, se puede conservar el melassín muchos años sin que se eche á perder y sin que las materias nutritivas disminuyan su calidad. Según todas las experiencias obtenidas hasta ahora, los resultados y las ventajas del melassín pueden resumirse del modo siguiente:

- 1.º Es 50 por 100 más barato que el alimento más económico de igual potencia nutritiva.—2.º Es un pasto sano y recomendable que desarrolla el apetito y facilita la digestión.—3.º Es un pasto potente, cuya calidad nutritiva supera á la de la cebada, la avena y la algarroba, á las que puede sustituir en gran parte.—4.º Evita cólicos y otras enfermedades.—5.º Da á los animales un aspecto hermoso y brillante.—6.º Por la parte de azúcar que contiene es refrescante, y desarrolla la fuerza y la resistencia de los animales para el trabajo.—7.º Bien aplicado, aumenta en la hembra la producción láctea, y da mayor substancia grasa á la leche.—8.º Produce gran aumento en el peso y el mejor sabor de la carne.—9.º Disminuye los gastos del agricultor con respecto al importe del forraje y al abono artificial, pues las substancias potásicas de la melaza sirven al agricultor como estiércol.—10. Tiene gran solidez en caso de colocarlo racionalmente.—Y 11. Es el único alimento de la melaza en que las materias nutritivas se conservan mucho tiempo en buen estado después de almacenarlo.

Con la alimentación por el melassín se economiza mucho dinero, puesto que por su calidad nutritiva se ahorra la administración de otros alimentos en mayor cantidad que el melassín se da. La carne de los cerdos alimentados por este producto es de exquisito sabor; el empleo del melassín en las distintas especies de ganado es el siguiente:

Bueyes.—Al empezar el uso del expresado producto, hay que darle en cantidades pequeñas, aumentándolas después poco á poco. Mézclase un puñado de melassín con el alimento ordinario de cada animal, y aumén-

tese las raciones todos los días, hasta llegar á tres kilogramos en los bueyes de labor y á cuatro en el ganado destinado al cebo por cabeza y día.

Vacas de leche.—Mézclese la comida ordinaria de cada animal con un puñado de melassín, y aumentese las raciones sucesivamente todos los días hasta llegar á dos kilogramos por cabeza y día. El melassín es la única mezcla que sirve para forraje, pues la unión de la melaza con las fibras del musgo evita los cólicos intestinales y demás irritaciones digestivas.

Caballos y mulas.—Empiécese á dar á los caballos sólo cantidades pequeñas, pues ni los caballos ni las mulas se acostumbran tan pronto á este pasto. Al principio no se dé más que un puñado; después de unos pocos días ya la comen con gusto y hasta lo prefieren á cualquier otro pienso. Mézclese el melassín con los demás piensos en estado seco, aumentando las raciones poco á poco hasta dos kilogramos por cabeza y día. *Es muy recomendable el empleo del melassín durante el cambio de pelo, así como después de los grandes esfuerzos y excesivo trabajo, enfermedades, etc.*

Cabras y carneros.—También hay que empezar con cantidades pequeñas, aumentándolas hasta medio kilogramo en los carneros débiles y 750 gramos en los gordos. Sobre todo, las hembras llenas se sostienen muy bien con la alimentación por el melassín. Los corderos lo comen con gusto á los ocho días, aumentando el peso. La carne de los corderos alimentados por el melassín es muy excelente. En las cabras aumenta la leche, haciéndola de mejor calidad.

Cerdos.—Empezar con un puñado y aumentar las raciones 750 gramos por cada cien libras del peso de los cerdos. El Profesor Maerker, de la Universidad de Halle (Alemania), considera el melassín como muy dietético en la crianza de los cerdos. La deyección de las materias fecales resulta de buena calidad, y un establo donde los cerdos consumen este producto carece del desagradable olor á ácido butírico, pues el melassín, según queda ya dicho, evita la fermentación en los intestinos de los animales y neutraliza el mal olor. Los cerdos engordan de una manera colosal, y á las hembras, cuando están criando, les prueba admirablemente esta clase de alimentación.

JUAN GARCÍA PÉREZ.

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS (1)

Sesión del 17 de Junio de 1902.

PIROPLASMOSIS CANINA. — PROPIEDADES DEL SUERO DE LOS ANIMALES INMUNIZADOS. — En las formas graves, la enfermedad se caracteriza por fiebre, tristeza, postración, hemoglobinuria é ictericia, y ocasiona la muerte en pocos días. La forma lenta es raro que termine por la muerte; se revela principalmente por una anemia profunda, debilidad muscular grandísima, rara vez por fiebre, hemoglobinuria ó ictericia. La curación tarda en obtenerse dos ó tres meses. El examen de la sangre explica todos los síntomas observados: es pálida como si estuviera mezclada con agua; el número de glóbulos rojos ha disminuído de un modo notable: de 6 á 7 millones por milímetro cúbico, descendiendo á 4, 3 y 2 millones y aun menos. Los glóbulos blancos son, por el contrario, mucho más numerosos: 20.000, 30.000, 40.000 y más, en vez de 6 á 8.000.

En las preparaciones coloreadas se observa que algunos glóbulos rojos contienen uno ó más parásitos parecidos á los que Smith y Kilborne han descrito en la fiebre de Texas. Abundantísimos en las formas graves de la enfermedad, que se caracterizan por hemoglobinuria intensa, estos parásitos son en las formas lentas mucho menos numerosos y á veces difíciles de descubrir. La mayor parte de los glóbulos infectados no contienen más que un parásito voluminoso y redondo; pero se encuentran también, sobre todo en los casos graves, 2, 4, 12 y hasta 16 parásitos en cada glóbulo; son entonces más pequeños, irregulares en su contorno, angulosos ó piriformes.

La enfermedad es inoculable por todos los procedimientos de inoculación siempre que el producto inoculado contenga parásitos; la inyección intravenosa de sangre con parásitos es el procedimiento más rápido y seguro. Cuanto más abundante en parásitos es la sangre que se inyecta y más joven el perro inoculado, más grave será la enfermedad provocada y más rápida su marcha. En todos los perros jóvenes (de dos á tres semanas) una gota de sangre abundante en parásitos basta para producir una enfermedad mortal; en los adultos se necesita inyectar un centímetro cúbico para producirla con seguridad.

En los casos de inyección intravenosa la fiebre inicial aparece á los dos días; en este momento pueden descubrirse ya en la sangre de la circulación general algunos glóbulos con parásitos; si la inoculación se

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

hace debajo de la piel ó en los músculos, la incubación dura de cinco á seis días. En los casos agudos, la muerte sobreviene tres ó cuatro días después de la aparición de la enfermedad; los perros muy jóvenes tardan menos en morir, de treinta y seis á cuarenta horas.

Se trata, por consiguiente, de una enfermedad grave, aunque no es siempre mortal; los perros que curan se hacen refractarios; es posible inyectarles impunemente dosis de sangre virulenta que son mortales siempre para los testigos; esta inmunidad es á la vez sólida y durable; un perro, curado seis meses antes de una forma grave de la afección, soportó sin molestias la inyección subcutánea de 5 cent. cúb. de sangre abundantísima en parásitos, de la que 10 gotas mataron en nueve días al perro testigo. ¿Cuál es el mecanismo de la curación? ¿Cómo consigue el organismo hacer desaparecer las miríadas de parásitos que han invadido los glóbulos rojos?

En la sangre de los enfermos en vías de curación se produce una fagocitosis activa; es frecuente descubrir en el líquido sanguíneo leucocitos gruesos mononucleares que se han apropiado dos, tres, cuatro y hasta seis glóbulos rojos infectados; sacrificando uno de estos perros para examinar los órganos, y sobre todo el bazo, se encuentran en cada campo mononucleares llenos de glóbulos provistos de parásitos; los polinucleares no toman parte en esta fagocitosis tan activa. Los mismos hechos se observan después de la inyección introvenosa de una gran dosis de sangre virulenta en un perro inmunizado; á los pocos minutos no se encuentra en la sangre de la circulación general un solo glóbulo con parásitos; existen, por el contrario, mononucleares voluminosos llenos de glóbulos infectados.

La piroplasmosis canina no es inoculable más que al perro. ¿Posee el suero de los otros mamíferos propiedades análogas á las del suero humano respecto al nagana? No. Es posible inyectar á los perros viejos — los menos sensibles á la piroplasmosis — dosis considerables de suero de caballo, de buey, de carnero, de gato ó de conejo (son los únicos que hemos experimentado), sin aumentar su resistencia; contraen la enfermedad igual que los testigos, aunque el virus inoculado ha experimentado largo tiempo el contacto con el suero. No sucede así cuando el virus que se inocula se mezcla con suero procedente de un perro curado de un ataque grave de piroplasmosis; el perro inoculado de este modo, aun con una dosis elevada de mezcla suero-virus, queda en buen estado; no es posible descubrir en su sangre parásitos.

¿Se ha hecho así el perro refractario á la enfermedad? No. Inoculado de nuevo á los pocos días, con una dosis menor de sangre virulenta, contrae la enfermedad y muere con igual rapidez que los testigos. Podría creerse que el suero inyectado á la vez que el virus ha ejercido

una acción preventiva pasajera. No es así; si se inocular el suero en un punto y la sangre virulenta en otro, el perro inoculado contrae la enfermedad igual que los testigos, aunque el suero se inyecte doce ó veinticuatro horas antes que el virus.

(Concluirá.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real decreto dictando reglas sobre descentralización administrativa (1)

9.ª Demolición, reparación de edificios ruinosos, alineación y altura de los que se construyen de nuevo.

10. Cumplimiento, inteligencia, rescisión y efectos de los contratos y remates celebrados con la Administración para toda especie de servicios y obras públicas, provinciales y municipales.

11. Deslinde y amojonamiento de los montes públicos en lo que afecta á la competencia provincial y municipal, reservando la acción de otros ministerios y las demás cuestiones de derecho civil que correspondan á los tribunales competentes.

Art. 8.º Compete á la jurisdicción Contencioso-administrativa el conocimiento de las cuestiones sobre contratación provincial y municipal, en la forma que se determina en el art. 31 (reformado por Real decreto de 12 de Julio de 1902) de la instrucción de 26 de Abril de 1900; en su virtud, los acuerdos de las Diputaciones provinciales sobre los asuntos que dicho artículo señala serán reclamables únicamente ante el tribunal Contencioso-provincial, salvo los casos que contra los mismos proceda el recurso ante el Gobierno, con arreglo al art. 87 de la ley provincial vigente.

Cuando se trate de acuerdos municipales sobre la materia, la providencia del Gobernador pone término á la vía gubernativa, con la única excepción que establece el mismo citado artículo de la dicha instrucción, en sus párrafos 3.º y 4.º, respecto de los contratos para los servicios de limpieza y alumbrado públicos; en su consecuencia, contra el acuerdo que adopte un Ayuntamiento sobre reclamación de pagos, deducida por el contratista, procederá recurso en el plazo de treinta días ante el Gobernador de la provincia; y cuando por la Corporación municipal y la expresada autoridad se reconozca que se hayan cumplido las obligaciones del contratista, los ulteriores recursos para hacer efectivo el pago procederán ante el Ministerio de la Gobernación. Si no existiere dicho reconocimiento, el recurso contra la providencia del Gobernador será el contencioso-administrativo.

Art. 9.º Los recursos de alzada en la vía administrativa, que establece el art. 187 de la ley municipal, en relación con el 77 de la misma ley, contra la imposición gubernativa de multas, procederán, en primer término, ante el Gobernador, y contra su providencia ante este

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Ministerio, cuando la imposición se funde en infracciones de ordenanzas municipales ó de bandos de buen gobierno que dicten los alcaldes, basados en disposiciones de ordenanzas de los pueblos, ó en resoluciones generales del Ayuntamiento en la materia, ó en reglamentos para el régimen de la policía urbana y rural y seguridad de las personas.

(Concluirá.)



CRÓNICAS

Nuevo Catedrático de Madrid.—Después de unos brillantes ejercicios para cubrir mediante oposición la cátedra vacante de Física, Química é Historia natural en la Escuela de Veterinaria matritense, ha sido propuesto para el desempeño de la misma nuestro muy querido deudo y estudioso Catedrático D. Victoriano Colomo y Amarillas, á quien de todas veras felicitamos con entusiasmo por el nuevo triunfo conseguido, que le hace llegar muy joven al desiderátum de los Profesores docentes, cual es ocupar un puesto en el claustro de la Escuela de Madrid.

La feliz coincidencia de ser el Sr. Colomo pariente muy cercano del Director de esta REVISTA nos priva—con gran sentimiento nuestro—del placer que por otra parte tendríamos de enumerar aquí los excepcionales méritos científicos que adornan al nuevo Catedrático de la principal Escuela de Veterinaria, porque seguramente parecerían apasionados nuestros rectos juicios; pero si diremos que el Sr. Colomo es un Profesor celoso de su deber (dicho sea esto sin ánimo de molestar á nadie) y un digno sucesor del sabio antecesor en la cátedra Sr. Novalbos (Q. E. P. D.). Y ahora, querido Victoriano, á trabajar... y á gozar por largos años del beneficio á tanta costa logrado.

Como el Sr. Colomo era Catedrático de Fisiología de la Escuela de Córdoba, queda, pues, vacante de nuevo la expresada plaza; mas como de tomar cuerpo los rumores que hasta nosotros han llegado, pasaría á dicha Escuela el Profesor de la propia asignatura, Sr. Téllez López, al presente en Santiago, en este último establecimiento de enseñanza sería donde quedase finalmente vacante la mencionada cátedra de Fisiología.

Los Veterinarios municipales de Madrid.—Tomamos de nuestro colega el *Heraldo de Madrid* correspondiente al 17 del presente mes el siguiente suelto, que hacemos por otra parte nuestro:

«Varios señores Revisores veterinarios municipales nos hacen manifestaciones para que se tenga en cuenta por la Administración municipal lo esencial que es, si los servicios han de hacerse á conciencia, la buena relación entre el número de individuos encargados de prestarle con las necesidades del mismo, detalle que ha tiempo viene pasando inadvertido, sin tener en cuenta que al progreso de la población va unido el aumento de establecimientos de todas clases, haciendo cada día

más indispensable la acción del Revisor; lo alambicado que está el comercio, con cuyo motivo se fomentan las adulteraciones y el tan punible fraude como es el que á la calidad de los alimentos se refiere, y de tanta trascendencia, por ir en ella interesada la salud pública. En las actuales condiciones resultan casi impotentes las energías que pueda desplegar un solo Revisor en distritos de extensión, tal como Palacio, Universidad y otros análogos, en que el ensanche les ha duplicado, teniendo, á ser posible, que multiplicarse, y así y todo, es irrealizable el visitar tanto establecimiento como en los que á diario se hace necesaria la inspección.

»Fundados en las anteriores consideraciones, urge colocar al cuerpo facultativo de Sanidad Veterinaria en condiciones propias de las necesidades actuales, dotándole del personal necesario, cuya falta tanto se ocha de ver, pasando á numerarios de parte de los señores Revisores de la clase de supernumerarios, con lo que se llenarían dos indicaciones: dotar al cuerpo de un personal práctico, de cuyas condiciones dan testimonio los años que vienen desempeñando esta clase de servicios con el beneplácito de los señores Tenientes Alcaldes que en los respectivos distritos los han tenido á sus órdenes, procurándoles á la vez el premio que á los respetados años que vienen prestando servicios gratuitamente se hacen acreedores.»

De lamentar es que al fin nuestros colegas municipales no hayan tenido la fortuna de ser ascendidos, como era lo justo y urgentísimo; pero confiamos en que al fin vendrán otros Concejales que sabrán apreciar mejor en lo que valen tan sufridos funcionarios y al fin atenderán sus ruegos.

Bien es verdad que de ser cierto lo que por ahí se dice, lo cual no creemos por bien de todos, respecto al causante de no haberse ascendido á nuestros colegas, nunca con más razón que ahora podríamos exclamar con el adagio vulgar: *No hay peor cuña que la de la misma madera.*

Concurso de premios. — El correspondiente al presente año, celebrado por la *Sociedad Española de Higiene*, ha dado el resultado siguiente:

Premio Fernández Caro. — Mención honorífica, D. Francisco López Fando (de Toledo); D. José Ubeda y Correal (de Madrid), y D. Joaquín Navarro (de Sevilla).

Premio de la señora viuda de Llorente. — Desierto por no presentarse trabajos que aspiren á él.

Premios del Excmo. Sr. D. Francisco Javier Ugarte. — Primer tema: Premio de 500 pesetas, D. Enrique Salcedo y Ginstal (de Madrid). — Accésit, doña Casilda Mexía y Sales (de León). — Mención honorífica, D. Eduardo Muñoz García (de Salamanca). — Segundo tema: Mención honorífica, D. Cristino Sánchez Hortigosa (de Puerto de Béjar) y don Pedro Abrales Arnaldes (de Salillas de Jalón, Zaragoza).

Premio del Excmo. Sr. D. Alfonso González. — Desierto por no presentarse trabajos que aspiren á él.

Vacante. — Lo está en la actualidad la plaza de Veterinario municipal de Milmarcos (Guadalajara), cuya dotación se ignora.

Suplentes de un Tribunal. — Los correspondientes al Tribunal de Patología médica de las Escuelas de Zaragoza y Santiago son: D. Manuel Ortega Morejón, D. Antonio Espina y Capo, D. Miguel Belmonte, D. Juan A. García Muélledes, D. Victoriano Colomo y D. Pedro Aspizúa.

Los opositores á dichas cátedras son los 16 siguientes, como hace días dijimos: D. Juan Bort, D. Abelardo Gallego y Canel, D. Juan Morros y García, D. Emilio Tejedor y Pérez, D. Pedro Martínez Baselga, don Mateo Arciniega y Anastro, D. Patricio Chamón y Moya, D. Angel Mozota y Vicente, D. Ricardo González Marcos, D. Rafael Martín y Merlo, D. Pablo Ostalé y Rodríguez, D. Pablo Ostalé y Bosque, D. Demetrio Alavés y Domingo, D. Vicente González y González Cano, don Mariano Martín Herrando y D. Félix Mateos y Pérez.

No publicamos los nombres de los Jueces propietarios por haberlo hecho ya en uno de los números anteriores.

Interesante á los alumnos de Veterinaria. — Los estudiantes que deseen firmar la solicitud al Ministro de Instrucción pública pidiendo la concesión de exámenes en Enero á los alumnos libres de la Facultad de Derecho que sólo les falten una ó dos asignaturas para terminar la carrera, pueden pasarse por la papelería establecida en el núm. 56 de la calle de San Bernardo, donde podrán llenar este requisito.

Como nos consta que en Veterinaria se encuentran algunos alumnos en las propias circunstancias que sus colegas de Derecho, bueno sería que, uniendo sus esfuerzos á los de los mencionados jóvenes, solicitasen del Sr. Conde de Romanones la concesión de igual merced que piden los futuros Abogados.

Adulteración de alimentos y bebidas. — La comisión designada por las secciones del Congreso, en su reunión de 28 de Octubre próximo pasado, para dictaminar acerca del proyecto de ley del Senado, prohibiendo la venta de alimentos y bebidas adulterados, y determinando la penalidad en que incurran los infractores, la forman los señores Diputados Castell, Enríquez, Rodrigáñez (D. Celedonio), Castillo (D. Rodolfo), Benayas, Galarze y Camo.

Una lección que nos dan los pueblos atrasados. — Parece que en breve saldrán de Constantinopla para Berlín seis Médicos, dos Farmacéuticos y un Veterinario turcos para completar sus estudios en las Universidades alemanas. Para ello ha mediado un convenio entre el Gobierno de la Sublime Puerta y el Emperador Guillermo.

Un banquete. — El martes, 18 del corriente, fué obsequiado con un banquete nuestro querido amigo el Dr. D. Angel Larra y Cerezo, Se-

cretario de la Asociación de la Prensa médica, por sus compañeros los Directores y Redactores de los periódicos profesionales para festejar su ingreso en la Real Academia de Medicina de Madrid. La comida, que tuvo un carácter familiar, se celebró en el restaurant inglés, y concurren á ella los señores Ulecia, Carreras, Sanchiz, Portillo, Verdes Montenegro, Castells, Blas, Valdivieso, Márquez, Aguilar (D. Florestán), Reboles, Marín, Serret, Forns, Calatraveño y Remartínez.

No hubo brindis, y el Dr. Larra agradeció en sentidas y oportunas frases la manifestación de simpatía de que era objeto.

El Congreso y la Exposición de ganadería en Valencia.—A las cinco y media de la tarde del 23 del actual se inauguró en el local de la Sociedad de Amigos del País el Congreso de ganaderos. El Gobernador, que presidía el acto, pronunció un discurso celebrando el pensamiento y declarando que, tanto el Ministro de Agricultura, cuya representación ostentaba, como él por su parte, estaban dispuestos á prestar á la Cámara Agrícola todo concurso que le fuera necesario.

El Sr. Irazzo, Presidente de dicho Congreso, le contestó con frases de gratitud, leyendo después nuestro muy querido é ilustrado compañero D. Miguel Trigo una extensa Memoria sobre las enfermedades é higiene del ganado. El Ingeniero D. Martín Canchis leyó otra Memoria sobre la *Degeneración de las vacas de leche, modo de corregirla y método de mejoras de raza en el ganado lanar y de cerda*. Otros congresistas dieron á conocer interesantes trabajos.

El día 25 hizo uso de la palabra la ponencia, compuesta de los Ingenieros Sr. Janini y Conde de San Bernardo, quien se ocupó de la producción de los forrajes en los países cálidos. En el mismo día la ponencia de los señores Irazzo y Benedicto disertó sobre la *Cooperación aplicada á la ganadería*, dándose el 26 lectura de las conclusiones y celebrándose en este último día la sesión de clausura.

En la segunda sesión del Congreso, presidida por el Sr. Puig Boronat, se aprobaron las conclusiones del Ingeniero D. Martín Sánchez para evitar la degeneración de las vacas de leche, y su colega el señor Janini se ocupó de los alimentos que deben darse al ganado.

En la tercera sesión, el Alcalde de Valencia, que la presidiera, pronunció un elocuente discurso alusivo al acto. El Presidente de la Cámara Agrícola, Sr. Irazzo Benedicto, leyó una Memoria sobre *La cooperación aplicada á la ganadería*.

A la inauguración de la feria y concurso de ganadería asistió el Capitán general Sr. Loño, los Gobernadores civil y militar, la Directiva de la Cámara Agrícola, el Conde de Retamoso, D. Francisco Gascón, el Director de *La Liga Agraria* y numerosos invitados.

Se han presentado hermosos ejemplares de caballos, mulas, asnos y machos cabríos. Entre éstos sobresalen dos magníficas razas, turca una y prusiana otra. La Exposición ha sido muy visitada.